

Asistentes

En representación de la Empresa

D. Carlos Salazar Murillo
Dtor. Organización, RRHH y Serv. Grales
D. Francisco Chaves González
Jefe Dpto. Servicios Generales
D. Antonio Miño Terrance
Jefe Servicio Prevención
D. Juan Miguel Castro Martín
Técnico Superior Prevención
D. José Fco. Méndez Sayago
Jefe Dpto. Recursos Humanos

En representación de los trabajadores

D. Miguel Benitez Rodriguez
D. Eduardo Rico Navarro
D. Sergi Argimon Maza
(CC.OO.)
D. Alvaro S. González Alonso
D. Francisco Zájara Coronel
(UGT)
Dña. Nuria Fernández Casas
D. Emilio Maillo Vázquez
(C.G.T.)
Dña. Clara Aurrecoechea Iturregui
Dña. Pilar Marchena Camino
(S.P.A.)

En Sevilla a 28 de octubre de 2008
siendo las 13.00 horas se reúnen en
las instalaciones de la Empresa sita
en Sevilla c/ José Gálvez s/n los
Sres. al margen reseñados, en la
representación que para cada uno se
especifica al objeto de tratar el
siguiente:

Orden del día

1.- Negociación Protocolo Acoso
moral, acoso sexual y acoso por
razón de sexo

Se inicia la reunión con la intervención del Dtor. De Organización, RR.HH. y SS.GG. quien informa a los asistentes que la presente reunión se mantiene como continuación de la celebrada el pasado día 24 de octubre en la que la empresa trasladó a la representación una propuesta sobre un posible modelo de protocolo para arbitrar procedimientos específicos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo. Igualmente informa que, tal como manifestaron los distintos representantes de los trabajadores en dicha reunión, se han registrado en la Dirección de Organización, RR.HH. y SS.GG. las matizaciones y propuestas que al citado borrador han efectuado las mencionadas representaciones. En tal sentido informa que se han recibido una propuesta suscrita por la representación del SPA así como las matizaciones y mejoras expuestas en dicha reunión por la representación de CGT. Toda vez que de ellas no han tenido conocimiento escrito todos los miembros representados en la presente reunión, da traslado de una copia de las mismas a los asistentes para su conocimiento.

Igualmente la representación de la empresa informa que a la vista del contenido de dichas propuestas ha elaborado un nuevo borrador de protocolo en el que, al objeto de alcanzar un consenso sino unánime al menos mayoritario para la firma de un documento al efecto, ha incluido alguna de las propuestas presentadas por la representación social, y del



que da traslado en este acto a los restantes miembros. A continuación se pasa a efectuar una exposición detallada sobre las modificaciones introducidas respecto al documento entregado el pasado día 24 de octubre. Igualmente manifiesta que tal como señaló en dicha reunión este es un documento por parte de la empresa de carácter finalista, por lo que de no alcanzarse el acuerdo necesario al respecto trasladará su propuesta a la reunión a la que están citadas las partes el próximo día 30 de octubre en la Inspección Provincial de Trabajo tal como está requerida. A tales efectos solicita a las representaciones presentes su posicionamiento definitivo sobre el documento elaborado y que se ha entregado en el día de hoy.

En tal sentido la representación de CC.OO. manifiesta que aún siendo un documento mejorable, sobre todo por lo que hace a la composición de la Comisión de Estudios de Acoso, en principio puede valer como un buen punto de partida para que los trabajadores/as de RTVA y SS.FF. puedan, en su caso, canalizar las denuncias que respecto al objeto del citado protocolo puedan darse en el seno de la empresa y supone un avance considerable respecto a la situación anterior. Por este motivo y en la medida que se han recogido algunas de las propuestas efectuadas por la representación social que han venido a enriquecer el documento inicialmente presentado por la empresa, valoran positivamente el modelo de protocolo aportado en este acto y dan su aprobación al mismo.

Por su parte la representación de UGT manifiesta que comparte los planteamientos que ha efectuado la representación de CC.OO. y señala que este puede considerarse un documento que, aunque mejorable, en grandes líneas recoge las aportaciones que a lo largo de las reuniones mantenidas se han ido efectuando y que vienen recogidas en la propuesta de protocolo que entregaron al efecto, por lo que valoran positivamente el mismo y dan su aprobación al citado documento.

La representación de CGT quiere hacer constar que no firma este modelo de protocolo de actuación contra el acoso por los siguientes motivos:

- Por lo somero de este protocolo parece que su único fin es el de cumplir una norma impuesta por un requerimiento de la inspección de trabajo, más que adoptar medidas efectivas para la prevención y actuación ante el acoso.
- Porque en su elaboración no ha tenido en cuenta la integración de la perspectiva de género como marca la Ley 12/2007.
- Porque siendo una herramienta de vital trascendencia para los trabajadores de RTVA no se ha tenido en cuenta su opinión. Al no haberse convocado ni siquiera una asamblea de trabajadores donde debatir.
- Por no recoger este protocolo las recomendaciones de la Unión Europea en la materia.



- Por impedir que estén las cuatro secciones sindicales con representación en la RTVA representadas en la Comisión de Estudios de Acosos. Supeditando su presencia a la representatividad del Comité Intercentros.
- Por no ser vinculante el informe de esta Comisión para la Dirección de Organización, RR.HH. y SS.GG.
- Por estar supeditada únicamente a la dirección de Organización, RR.HH. y SS.GG. ya que esta Comisión de Estudio de Acoso sólo debe informar a dicha dirección y no tiene la obligación de remitir el mismo informe al Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral y a la Comisión del Plan de Igualdad.

Por su parte la representación del SPA manifiesta su disconformidad con el documento aportado en la medida en que a tenor de la redacción contenida en el mismo no están representadas todas las secciones sindicales existentes en la empresa, no ser el informe que elabore la Comisión de Estudio de Acoso vinculante para la Dirección de la empresa y no recoger el citado documento las recomendaciones que establecen las leyes de igualdad concretamente las leyes 3/2007 y 12/2007.

A la vista de estos planteamientos y con el voto favorable de las representaciones de la Empresa (100%) y de las representaciones de CC.OO. y UGT en el Comité Intercentros que suponen el 76,922 % de la representación social y el voto en contra de las representaciones de CGT y SPA que suponen el 23,078% de dicha representación, queda aprobado el modelo de protocolo de actuación contra el acoso moral y el acoso sexual o por razón de sexo en la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. en concordancia con las previsiones contenidas en la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y que anexo al presente documento se acompaña.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 14,00 horas del día señalado en el encabezamiento firmando los presentes en señal de conformidad con el contenido de la presente acta.